

Et por que en el dicho conuejo fue ardo por algunos pornas y en por  
 de be gallardo de yendo jurado claua por del conuejo e sta dicha abdar  
 le era puestas e en como dades ciertos e puestas e puestas por don  
 de el dicho conuejo podia colar algunos conuejos de nro de que q no  
 no tallant lo leo e mostro en dicho conuejo por una e puestas de p  
 thoye del gadillo e puestas q fue del dicho conuejo firmada de su nobra  
 por de or fier menao q dades be gallardo puestas los dichos puestas  
 en los puestas en apr de los puestas la q e puestas firmada del  
 dicho por thoye de puestas e puestas el dicho no no tallant q por q  
 no ory el dicho conuejo mado ay q e nora e al dicho no no  
 a los dichos puestas e puestas en la dicha apr e puestas los  
 cy uno con los jurados de la dicha abdar lo puestas de q e puestas  
 los qles por conple mado del dicho conuejo puestas a los dichos  
 jurados apr la dicha apr e puestas e los dichos puestas e puestas  
 puestas e no fallan ende los tales puestas e puestas por e sta  
 puestas el dicho conuejo e puestas e omes buos o puestas e puestas  
 a los dichos jurados q haya autor del dicho be gallardo e q e puestas  
 del dicho conuejo puestas ala mug del dicho be gallardo por que  
 q no es en la abdar q ay puestas al dicho su jurado puestas q e puestas  
 en en molina de q e ados leguras de sta dicha abdar q e puestas fue  
 ne dades puestas e puestas aya dades e puestas a los dichos jurados  
 e al dicho conuejo los dichos puestas e puestas q e puestas lo no fide  
 te q mado e puestas e puestas en sus bienes e e sus puestas en ro  
 omes las conuejos de nro q e conuejo podia colar aya de los dades  
 puestas e puestas

e conuejo

Domingo uno dias de octubre del año del traspasamiento del nro salua dor  
 Jhu xpo e mill e qtoientos e lxxvii años este dia fue jurado  
 conuejo en la casa de la vna de sta dicha abdar de los allos de puestas

